	FORMATO	CÓDIGO	MS-GP-FR-04
ICCU INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA	GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA	VERSIÓN	3
	LISTA DE CHEQUEO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN DE EQUIPAMIENTOS Y ESPACIO PÚBLICO A SER VIABILIZADOS POR EL ICCU	FECHA	25/2/2025

REFERENTES NORMATIVOS

Resolución 024 de 2024 Secretaría de Planeación Departamental

Resolución 128 de 2025 Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU

NOTAS Y OBSERVACIONES RELEVANTES

NOTA 1: Para los requisitos que no apliquen, se debe certificar la no aplicabilidad de los mismos.

NOTA 2: Los documentos y planos se deben anexar en formato PDF, deben ser legibles y permitir su ampliación en optima calidad (Deben estar firmados por el profesional idóneo y avalados por el funcionario competente).

NOTA 3: Para los proyectos de inversión que son presentados para viabilidad que por competencia sectorial le corresponden al Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU se aplica el presente formato para su respectiva revisión y verificación. Por su parte, para proyectos de sectores a cargo de otras entidades, el presente solo se limita a un concepto técnico que expide el ICCU, el cual por sí solo no certifica la viabilidad del proyecto de inversión.

LISTA DE CHEQUEO

NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN PARQUE CIUDAD DE LOS NIÑOS DEL MUNICIPIO DE SOPÓ CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: SOPÓ	**FECHA:**
ZONA: URBANA X RURAL	**CASO BIZAGI : 347890**
VEREDA O BARRIO:	**ID MGA: 1404704**

CAPITULO I.ASPECTOS GENERALES

Articulo 7° la Resolución No. 024 de 2024 de la Secretaría de Planeación Departamental

P	FACTOR DE ANALISIS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
I - 1	Oficio presentación del proyecto: Carta de presentación del proyecto firmada por el (la) representante legal de la Entidad que presenta el proyecto de inversión, la cual como mínimo debe contener: Nombre completo de proyecto, valor, fuentes de financiación, tiempo estimado de ejecución, población objetivo, empleos directos e indirectos generados y localización exacta de la obra.	X			
I - 2	Proyecto formulado en MGA Web				
I - 3	Presupuesto				
I - 4	Documento técnico **(Revisión metodológica)** La información que soporta la MGA debe contener como mínimo: - Planteamiento del problema - Descripción de la situación existente - Análisis de participante - Objetivos (generales y específicos) - Cronograma de actividades (desde la suscripción del convenio hasta la liquidación del mismo) - Análisis técnico de la alternativa seleccionada				
	Documento técnico **(Revisión técnica)** - Localización exacta de la obra con obscisas y/o coordenadas geográficas, determinando la ubicación del K0+000 - Registro fotográfico a color con su respectiva descripción del sitio de la obra - Descripción de la necesidad de la obra específica - Pendiente longitudinal del tramo a intervenir (para proyectos de placa huella) - Meta física de la alternativa del proyecto en longitud y área				

CAPITULO II. REQUISITOS GENERALES PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN

II. REVISION Y VERIFICACIÓN METODOLÓGICA Y DOCUMENTAL. (Artículo 3º. Requisitos para la revisión y verificación metodológica y documental)

P	FACTOR DE ANALISIS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
II -2	Si la entidad que presenta el proyecto aporta recursos de cofinanciación, deberá adjuntar certificado suscrito por el representante legal de la misma, en el cual conste el compromiso de aportar los recursos correspondientes, así mismo, indicar las actividades que serán sujetas de cofinanciación de conformidad con el formato de presupuesto.	X			
II -3	Certificado suscrito por el representante legal de la entidad que presenta el proyecto, en el cual conste que las actividades que se pretenden financiar no están siendo financiadas ni han sido financiadas con otras fuentes de recursos.	X			
II -4	Certificación suscrita por el Jefe de Planeación o quien haga sus veces, donde conste que el proyecto se encuentra en concordancia con el Plan de Desarrollo de la entidad territorial, indicando su estructura. (plan de desarrollo municipal, estrategia, programa, apuesta del programa, meta bienestar, meta producto).	X			
II -5	Para proyectos de inversión que incluyan intervención u ocupación del suelo, certificación del Jefe de Planeación o quien haga sus veces, donde indique que el proyecto cumple con los lineamientos del Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT, Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT o Plan de Ordenamiento Territorial - POT, de conformidad con el respectivo instrumento de ordenamiento territorial aplicable a la entidad.	X			
II -6	Certificación suscrita por el Jefe de Planeación o quien haga sus veces, donde conste que el proyecto no se encuentra localizado en zona que presente alto riesgo no mitigable, no se ubique en zona de riesgo, no se encuentre en falla geológica, ni área inundable, no exista susceptibilidad a procesos de remoción en masa, ni deslizamientos.	X			
II -7	Cuando no se intervengan estructuras existentes, se presentarán los chequeos o estudios técnicos pertinentes que garanticen la estabilidad y funcionalidad durante la vida útil proyectada, presentando la revisión de la capacidad hidráulica, estructural o funcional de las estructuras.	X			
II -8	Certificación expedida por el funcionario competente donde se indique que el proyecto no está siendo intervenido. En caso contrario se debe especificar qué tipo de obras se llevan a cabo y con qué recursos se están ejecutando.	X			
II -9	Certificación expedida por el (la) representante legal de la entidad que presenta el proyecto, en la que conste que los documentos, estudios, diseños y planos originales se encuentran debidamente firmados y reposan en la entidad correspondiente.	X			
II -10	Certificación expedida por el (la) representante legal de la entidad que presenta el proyecto, donde garantice la operación y mantenimiento de la obra o infraestructura del proyecto, cuando aplique.	X			

CAPITULO IV. REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN EN FASE 3

III. REQUISITOS TÉCNICOS (Artículo 7º. Requisitos para la revisión y verificación técnica de proyectos de inversión para la construcción de equipamientos y espacio público)

P	FACTOR DE ANALISIS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES

III - 1	Certificado de libertad y tradición o folio de matrícula inmobiliaria con máximo tres meses de expedición a nombre del Municipio, el Departamento o la Nación y/o Certificación Expedida por funcionario competente, en la que conste que se trata de Espacio público debidamente legalizado en el PBOT / POT / EOT según aplique.	X			
III - 2	Licencia de construcción acompañada de la certificación de planeación en la que conste que el lote es de uso institucional, disponibilidad de servicios públicos, que no se encuentra en zona de riesgo conforme con el PBOT / POT / EOT según aplique y/o Permiso de Intervención y Ocupación de Espacio Público.	X			
III - 3	Certificación de planeación en la que conste que la matricula inmobiliaria presentada pertenece al predio donde se construirá el proyecto.	X			
III - 4	Certificación de Planeación en la que conste que el predio donde se construirá no es objeto de otro proyecto distinto al presentado.	X			
III - 5	Certificación firmada por el (la) representante legal de la entidad que presenta el proyecto, en donde conste que el municipio se compromete a aportar los recursos financieros para realizar el mantenimiento y la operación del proyecto.	X			
III - 6	Certificación expedida por el Jefe de planeación municipal o quien haga sus veces de acuerdo a la ley, que el área en donde está ubicado el proyecto no forma parte de una zona de reserva arqueológica o no cuenta con riesgo de hallazgos arqueológicos que impidan el adecuado desarrollo del mismo.	X			
III - 7	Certificación de planeación en la que conste que el inmueble no posee declaratoria de Bien de Interés Cultural – BIC de ámbito nacional, departamental, municipal y/o se considera un inmueble BIC por homologación con la ley 1185 de 2008, por estar incluido o mencionado en POT o PBOT o EOT. En caso de que el inmueble sea BIC, la entidad que presenta el proyecto deberá aportar certificación de compromiso de tramitar los permisos correspondientes frente a las entidades competentes.	X			
III - 8	Plan de manejo ambiental, cuando el proyecto lo requiera. Expedición de licencias ambientales (Decreto 1220.-2005) (artículo 132 del Decreto 2150-1995). Numeral 12 del artículo 25 de Ley 80 -1993, y posteriores. Y demás criterios ambientales que garanticen la adecuada ejecución del proyecto. En caso de que el proyecto no requiera requisitos ambientales, certificación suscrita por el (la) representante legal y Secretario (a) de Planeación o quien haga sus veces de la entidad que presenta el proyecto, en la que justifiquen la no aplicabilidad del requisito.	X			
III - 9	Presupuesto de obra y Memorias de cálculo de todas las actividades propuestas en el presupuesto y sus especificaciones técnicas. **Artículo 1:** **PARÁGRAFO 2:** Para proyectos presentados en Fase 3 el presupuesto debe ser calculado con base en los precios unitarios contemplados en la Cartilla Guía de Precios del ICCU vigentes, el cálculo del AI (Administración e Imprevistos) será máximo del 33% y para la interventoría del 10% con respecto a la obra incluyendo costos indirectos. En caso de requerir valores superiores se debe presentar el respectivo desglosé y análisis de costos.	X			
III - 10	Programación y/o cronograma de obra detallado por actividades; con el fin de establecer el plazo de ejecución, incluyendo los tiempos de contratación derivados.	X			

P	FACTOR DE ANALISIS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
a)	Estudio de suelos que contenga los apiques y recomendaciones según la categoría del proyecto definidas en la N.S.R10 Titulo H y de acuerdo con el tipo de estructura que se pretende construir. (Firmado y avalado por el profesional responsable)	X			
b)	El estudio de suelos debe pertenecer al predio donde se llevara a cabo el desarrollo y ejecución del proyecto, de acuerdo a los lineamientos contemplados en la norma NSR-10, el cual debe tener claridad la modalidad del proyecto es decir; (obra nueva, reforzamiento, mejoramiento, restauración, reconstrucción, demolición, ampliación, cerramiento) adicionalmente se debe verificar y clasificar lo contemplado en el "Titulo H Núméral.3.1 "Unidad de Construcción", Numeral 3.1.1 Clasificación de las Unidades de Construcción por Categorías´", Numeral H.3.2.3 Número Mínimo de Sondeos y todo lo que contemple el decreto 1203 de 2017. Con el fin de dar cumplimiento a la NSR-10	X			

P	FACTOR DE ANALISIS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
a)	Plano de localización y replanteo del predio con coordenadas	X			
b)	Carteras topográficas	X			
c)	Curvas y cortes de Terreno	X			
d)	Calibración de Equipos	X			
e)	Registro Fotográfico	X			

P	FACTOR DE ANALISIS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
a)	Memoria descriptiva del proyecto arquitectónico con las determinantes del terreno (físicas, funcionales, ambientales, socio culturales y econòmicas, sistema de movilidad, sistema de espacio público y usos del suelo etc.) y descripción del proyecto (programa arquitectónico, zonificación por usos, relación con el paisaje (urbano y/o rural), sistemas de movilidad, espacio público, equipamientos y usos del suelo)	X			
b)	Plano de localización e implantación del proyecto (Incluir norte, coordenadas, convenciones, construcciones vecinas existentes y paramentos)	X			
c)	Cuadro de áreas (Incluir índices de ocupación y construcción)	X			
d)	Plantas Arquitectónicas y Planta de Cubiertas a escala legible (Cotas, materiales, niveles)	X			
e)	Cortes Arquitectónicos – Longitudinales y Transversales a escala legible (Cotas, materiales, niveles)	X			
f)	Fachadas Arquitectónicas a escala legible (Cotas, materiales, niveles)	X			
g)	Detalles Arquitectónicos a escala legible (Cotas, materiales, niveles)	X			

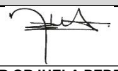
P	FACTOR DE ANALISIS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
a)	Memorias de cálculo conforme la N.S.R 10 Titulo A.1.5 (Diseños, Planos, Memorias y Estudios A.1.5.3.1 Memorias Estructurales)	x			
b)	Planos estructurales con especificaciones técnicas y parámetros de diseño ajustados a la NSR-10 A.1.5.2.1 Planos Estructurales	x			
c)	Análisis de vulnerabilidad sísmica y diseño de reforzamiento estructural, cuando aplique de acuerdo con la norma NSR-10			x	
d)	Memorias de Otros Diseños A.1.5.3.2 conforme la N.S.R 10	x			
e)	Memorial de responsabilidad, Cumpliendo lo establecido por la N.S.R 10 Titulo A.1.3.4 (Diseño Estructural)	x			

P	FACTOR DE ANALISIS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
a)	Memorias de Cálculo (Conforme a lo indicado en el RETIE Y RETILAP vigentes)	**X**			
b)	Cuadro de Cargas	**X**			
c)	Diagrama Unifilar	**X**			
d)	Fichas Técnicas (Equipos, luminarias, transformadores, planta de emergencia, UPS, y otros)	**X**			
e)	Planos de Iluminación y tomas (acotados, escalados, cuadro de materiales y convenciones, rotulado indicando el contenido completo.	**X**			
f)	Proyecto de suministro de energía eléctrica aprobados por la empresa prestadora de servicios públicos correspondiente o certificación expedida por el señor alcalde en la cual se compromete a realizar los trámites para la aprobación del servicio ante la empresa prestadora del servicio de energía; así como asumir los costos que se generen de las obras y certificaciones solicitadas por Enel Colombia S.A para la energización del proyecto.	**X**			
g)	Planos de comunicaciones (Voz y Datos CCTB y otros) debidamente acotados, escalados, con cuadro de materiales y cuadros de convenciones, rotulado indicando el contenido completo, aprobados por la empresa prestadora de servicios públicos correspondiente.			**X**	
h)	Autodeclaración de cumplimiento de los reglamentos RETIE y RETILAP	**X**			

P	FACTOR DE ANALISIS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
a)	Memorias de diseño de redes hidráulicas que incluya: Parámetros de diseño, cálculo de la acometida y medidor, cálculo de la red de agua potable (fría y/o caliente), cálculo de la red contraincendios (cuando aplique), cálculo de la red de agua residual y lluvia, cálculo de caudales, cálculo de la ruta crítica, dimensionamiento de tanques y equipos de bombeo	X			
b)	Planos hidráulicos y sanitarios (Cotas, niveles, pendientes, cuadro de materiales, convenciones)	X			
c)	Detalles de: Conexión a la red de aparatos sanitarios, conexión a tanques, sistema de bombeo, gabinetes y los que se requieran dependiendo el proyecto.	X			
d)	Red contraincendios conforme a lo establecido por la N.S.R 10 Titulo J "Requisitos de protección contra incendios en edificaciones" y título K "Requisitos complementarios". Incluir trazado del tanque y el sistema de bombeo, cuadro de materiales, convenciones y detalles			X	
e)	Memorial de responsabilidad, (Red Hidrosanitarios y Red Contra Incendio), cumpliendo lo establecido por la Ley 400 de 1997 Art 29	X			
III - 17	Para todos los proyectos certificar que los predios donde se ejecutarán estos, cuentan con la infraestructura de servicios públicos disponibles e instalados como Acueducto, Alcantarillado Pluvial y Sanitario, Gas Natural, Energía Eléctrica, Telefonía, etc., y se encuentran en buen estado. Además, que el proyecto no afectará las redes existentes, esta certificación debe venir firmada por el Jefe de Servicios Públicos o quien haga sus veces en el Municipio y el funcionario competente del operador de red respectivo.	X			
III - 18	En caso de que el proyecto requiera de estudios especiales deberán ser aportados.			X	

PARÁGRAFO 1: Los documentos técnicos deben venir firmados por el profesional competente responsable con su número de matrícula, acompañados del memorial de responsabilidad, copia de la tarjeta profesional y Certificado de vigencia y antecedentes de la profesión vigente.

DATOS DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO

REVISIÓN TECNICA		REVISIÓN METODOLOGICA	
FIRMA		**FIRMA**	
NOMBRES:	**NOLHER ORJUELA PEDRAZA**	**NOMBRES:**	
CARGO	COORDINADOR VIABILIZACIÓN CONSORCIO ESKUADRA, conforme al Contrato de Consultoría No. CC-2025-017, suscrito entre el Fondo de Desarrollo de Proyectos de Cundinamarca – Fondecún y el CONSORCIO ESKUADRA, en el marco del Contrato Interadministrativo No. 291 de 2025 (Fondecún 25-014), suscrito entre Fondecún y el Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU.	**CARGO**	
FECHA:	**10/9/2025**	**FECHA:**	
EMAIL VIABILIZADOR:	consorcioeskuadra@gmail.com / consorcioeskuadra25@outlook.com	**EMAIL VIABILIZADOR:**	

DATOS DEL VIABILIZADOR DEL PROYECTO

RESULTADO DE LA VIABILIDAD

CONCEPTO TÉCNICO				CONCEPTO METODOLÓGICO		
CUMPLE	**X**	**NO CUMPLE**		**CUMPLE**		**NO CUMPLE**

El análisis de viabilidad se debe efectuar a partir del estudio y evaluación de los formatos de la metodología General Ajustada con sus respectivos anexos y soportes y se deberá tener en cuenta que se cumpla con los requisitos establecidos en los actos administrativos expedidos por cada una de las entidades y el Manual del Banco de Programas y Proyectos